

Valya p^o el año de 1813

Subyugar a este vecindario y su Ayuntamiento por los medios mas atropellados y contros sin permitirle la defensa natural que Dios y todas las Leyes le conceden, como se verificó en el día diez y seis de Diciembre de ultimos enviand una Partida Militar compuesta de un Teniente, Dos Sarg^{os}, Dos Capos, y treinta y tres Soldados, por via de apremio, sin haver concedido aviso alguno anterior a este nuevo Ayuntamiento q^{ue} se instalo el día once del mismo, voliendo de su ignorancia y sin un conocimiento en la materia p. sorpresa de ellos, suponiendo ademas tener orden de la Junta Superior con fha de diez p. el despacho del apremio, quando la misma con fha de once solo dice al Ayuntamiento q^{ue} se faga, que ala posible brevedad proporcione una cantidad. De cuyo violento apremio hubo necesidad de nuevo recurso a la misma Superioridad, reclamando el cumplimiento de su orden de veinte y dos de Junio ultimo, por la cual se resolvió que losca admittiere en diez cueros de la Mota q^{ue} debe contribuir esta Villa, el importe de lo q^{ue} subministró que hace alas Tropas con arreglo al Decreto de la Menda de Agosto de veinte y tres de Abril, y vista la Junta de su exposición se sirvió en veinte y tres de Diciembre del año anterior resolver en

